



Asamblea General

Distr. general
23 de julio de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 96 del programa provisional*

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Preparativos y celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe sustantivo se presenta en atención a la resolución 58/15 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 2003. Deberá leerse conjuntamente con el informe del Secretario General (E/CN.5/2004/3) presentado a la Comisión de Desarrollo Social en su 42º período de sesiones, en el que se hacía una exposición general de las actividades realizadas a todos los niveles en celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia.

El presente informe contiene información adicional y un análisis de la situación de la familia en todo el mundo, así como los criterios adoptados, sobre todo en el plano nacional, respecto de las políticas relativas a la familia y apoyo a la familia. La información puede ser de interés para los gobiernos y otros agentes cuando consideren en el futuro la formulación de políticas y programas relativos a la familia.

* A/59/150.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-3	3
II. Las circunstancias cambiantes de la familia.....	4-5	4
III. Medidas nacionales.....	6-55	4
A. Criterios sobre las políticas relativas a la familia.....	7-15	5
B. Estudios sobre la situación de la familia.....	16-19	7
C. Coordinación nacional.....	20-26	8
D. Otras medidas nacionales.....	27-55	10
1. Reformas jurídicas.....	27	10
2. Reformas jurídicas.....	28-31	10
3. Sensibilización del público.....	32-38	11
4. Investigaciones.....	39-40	12
5. Prestación de servicios.....	41-53	13
6. Apoyo a las organizaciones no gubernamentales.....	54-55	15
IV. Apoyo del Programa de las Naciones Unidas para la Familia.....	56-57	16
V. Sugerencias y recomendaciones.....	58	17

I. Introducción

1. En su resolución 54/124, de 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General reafirmó la importancia de la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia. A ese respecto, los objetivos han sido, entre otras cosas, a) fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales para formular, aplicar y supervisar las políticas relativas a la familia; b) alentar los esfuerzos encaminados a hacer frente a los problemas que influyen en la situación de la familia y que resultan afectados por ésta; c) realizar exámenes analíticos a todos los niveles y evaluaciones de la situación y las necesidades de la familia; d) aumentar a todos los niveles la eficacia de la ejecución de programas concretos relacionados con la familia; y e) mejorar la colaboración en apoyo de la familia entre las organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales.

2. En 2004, durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, se dedicará una sesión plenaria a la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, según lo decidido por la Asamblea General en su resolución 57/164, de 18 de diciembre de 2002. La sesión se basará en los actos celebrados el 15 de mayo de 2004 con motivo del Día Internacional de la Familia.

3. En su resolución 58/15, de 3 de diciembre de 2003, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara un informe provisional a la Comisión de Desarrollo Social en su 42° período de sesiones y un informe sustantivo a la Asamblea en su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de esa resolución y sobre la preparación y la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia a todos los niveles. En atención a lo solicitado por la Asamblea, el Secretario General preparó un informe para la Comisión de Desarrollo Social (E/CN.5/2004/3) que contenía información sobre las medidas adoptadas y las actividades realizadas a todos los niveles. En el presente informe sustantivo se ofrecen información y análisis adicionales sobre la situación de la familia en todo el mundo, así como un examen de los criterios adoptados, sobre todo en el plano nacional, en materia de políticas relativas a la familia y apoyo a la familia. En el informe se tuvo en cuenta en particular la experiencia adquirida en la preparación del décimo aniversario. Asimismo, se aprovecharon observaciones y sugerencias formuladas en una reunión consultiva sobre la incorporación de la cuestión de la familia en las actividades generales, que organizó el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la Sede de las Naciones Unidas del 10 al 12 de diciembre de 2003. En el informe se sintetiza la información recibida y se indican cuestiones y criterios prioritarios de carácter general para su examen por la Asamblea en el período posterior al décimo aniversario del Año. Tras examinar brevemente las circunstancias cambiantes de la familia, en el informe se centra la atención en las medidas nacionales adoptadas a favor de la familia. Se analizan criterios vinculados a las políticas relativas a la familia, se señala la necesidad de realizar estudios nacionales periódicos sobre la situación de la familia y se proponen medidas para la coordinación nacional de políticas y programas relacionados con la familia, así como otras medidas nacionales (reformas jurídicas y legislativas y otras medidas, concientización pública, investigaciones, prestación de servicios y apoyo a las organizaciones no gubernamentales. Una vez examinadas las actividades del Programa de las Naciones Unidas para la Familia, en el informe se proponen esferas de acción para el futuro. El presente informe debe leerse conjuntamente con el informe mencionado anteriormente presentado por el Secretario General a la Comisión de Desarrollo Social.

II. Las circunstancias cambiantes de la familia

4. La familia desempeña en todo momento un papel crucial en el desarrollo social y humano así como en el cuidado y apoyo de la persona. En general, en la sociedad han existido siempre fuertes lazos familiares y en la mayoría de los lugares la familia sigue haciendo contribuciones importantes al bienestar social y económico. En efecto, la familia tiene grandes posibilidades, aunque a menudo no aprovechadas, de aportar al desarrollo nacional y a la consecución de los objetivos principales de toda sociedad y de las Naciones Unidas, como la erradicación de la pobreza y la creación de una sociedad justa, estable y segura. Sin embargo, en términos generales se ha pasado por alto la contribución de la familia al cumplimiento de esos objetivos, sobre todo las metas establecidas en las principales conferencias y cumbres del decenio pasado y en la Declaración del Milenio (véase la resolución 55/2 de la Asamblea General).

5. Quizá ello se deba en parte a que las propias familias se están transformando profundamente. En los 10 años siguientes a la celebración del Año Internacional de la Familia, algunas fuerzas sociales y económicas han seguido ejerciendo efectos importantes en los países, las comunidades y las familias. Una de las actividades realizadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para conmemorar el décimo aniversario fue la publicación de un estudio titulado *Major Trends Affecting Families*. En ese estudio se examinaba la situación de la familia desde un ángulo regional y se prestaba una atención especial a una serie de cuestiones que habían tenido y que se preveía que siguieran teniendo en los años venideros efectos importantes en la familia: a) la modificación de la estructura familiar, b) la migración, c) el envejecimiento demográfico y la jubilación, d) la pandemia del VIH/SIDA y e) la globalización. Se comprobó que cada una de esas cuestiones afectaba a la familia en mayor o menor grado en prácticamente todos los países del mundo. La familia se ha visto obligada a hacer frente a presiones en aumento y las estructuras familiares se han modificado debido al creciente cambio social y económico, la globalización y la virulencia del VIH/SIDA, la migración y la urbanización. La tendencia ha sido hacia familias más pequeñas con menos hijos y el consiguiente debilitamiento de las relaciones de la familia extendida basadas en obligaciones mutuas y responsabilidades compartidas. Algunas veces los cambios han generado problemas sociales al no poder, o no querer, la familia atender las necesidades de todos sus miembros. Muchos gobiernos conceden gran importancia al fortalecimiento de la familia y centran su atención, entre otras cosas, en apoyar la autosuficiencia de la familia, promover un ambiente de atención y cariño dentro de la familia e impedir la violencia en el hogar.

III. Medidas nacionales

6. La celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia se centra principalmente en los planos local, nacional y regional. Al prepararse para celebrar el décimo aniversario, muchos gobiernos han adoptado una serie de medidas que tienen consecuencias a largo plazo en las políticas y los programas relativos a la familia. A continuación se presenta una síntesis de las experiencias de diversos gobiernos, así como el examen de criterios y prácticas adecuadas para las políticas y los programas relativos a la familia que pueden contribuir a las deliberaciones y la planificación a nivel nacional en relación con el futuro.

A. Criterios sobre las políticas relativas a la familia

7. En los 10 años transcurridos desde la celebración del Año Internacional de la Familia, muchos países han prestado gran atención a las políticas relativas a la familia. Los gobiernos reconocen que la familia es el medio principal para vivir en conjunto y para proporcionar atención y apoyo mutuos. Al mismo tiempo, la situación familiar se sigue modificando y diversificando y existen disparidades sociales, sobre todo en términos de estructuras, funciones y formas y condiciones de vida. Se producen diferencias dentro de los países y entre países. En consecuencia, se ha observado algo de resistencia a la idea de definir políticas internacionales relativas a la familia, y muchos países se han visto obligados a revisar sus propias políticas con el fin de mantenerse al día con los cambios en los estilos, necesidades y expectativas de la familia. La cuestión de las políticas relativas a la familia sigue siendo definitivamente responsabilidad de los gobiernos nacionales y subnacionales.

8. Si bien los gobiernos intentan fortalecer a la familia, también reconocen la necesidad de promover y reforzar políticas encaminadas a garantizar que los distintos miembros de la familia disfruten de los derechos a la protección que a menudo se consagran en las constituciones nacionales y en los convenios internacionales, con miras a propiciar su bienestar y dignidad. Así pues, existe la necesidad de lograr un equilibrio entre los derechos individuales y las responsabilidades familiares. En el discurso sobre políticas en los planos nacional e internacional, la noción del “fortalecimiento de la familia” ha dado lugar algunas veces a cierta confusión puesto que a menudo se interpreta que el fortalecimiento de la familia se produce a expensas de la persona. Sin embargo, las políticas no deben centrarse en el fortalecimiento de determinada estructura familiar, sino en el funcionamiento de la familia para que ésta pueda ocuparse de sus miembros. Es importante que se reconozca que la familia es el contexto en el que viven la mayoría de las personas y el contexto que ellas mismas intentan promover. La familia, incluso cuando sus distintos miembros no residen juntos, goza de un sentido de identidad, responsabilidad y afiliación que es vital para la cohesión social.

9. Las “políticas relativas a la familia”, o políticas que tienen por objeto apoyar el funcionamiento de la familia, pueden basarse en ciertos supuestos sobre el tipo de familia que predomina en un país determinado. Algunas veces, al formular las políticas se presupone una estructura de familia nuclear sin reconocer las importantes responsabilidades inherentes en las redes de familias extendidas y el valioso apoyo que éstas proporcionan. Anteriormente, la mayoría de las políticas se basaban en la hipótesis de que existía un hombre que era el “sostén de la familia” y una mujer que era el “ama de casa”, con funciones claramente definidas y distintas. En consecuencia, en el pasado a menudo los programas destinados a prestar asistencia financiera a la familia se orientaban hacia el hombre y los programas destinados a dar apoyo en el cuidado de la familia se orientaban hacia la mujer. Con los años, los papeles asignados por razón de género han resultado menos claros, pero las políticas y los programas no siempre se han adecuados a ellos. Por consiguiente, es imprescindible que se desplieguen esfuerzos para velar por que las políticas se adapten a las necesidades concretas de las familias y de grupos concretos de población, y que se reconozcan y se atiendan en particular distintos contextos familiares, necesidades cambiantes a lo largo de la vida y características locales y regionales especiales de la vida en familia. Las políticas relativas a la familia deben revisarse periódicamente a fin de ajus-

tarlas según convenga a las modificaciones en la situación familiar y en las condiciones generales de la sociedad.

10. La interpretación de lo que constituyen las políticas relativas a la familia puede ser distinta en diferentes países. No obstante, en términos generales puede decirse que las políticas relativas a las familias abarcan medidas normativas globales para ayudar a la familia a satisfacer sus necesidades y medidas concretas cuyo propósito es corregir posibles disfunciones con el fin de plantear, desarrollar y aplicar soluciones a los problemas de la familia. Los objetivos de ambos tipos de medida son promover el bienestar de la persona, la estabilidad de la familia y un sistema social equilibrado. Habida cuenta de la diversidad de estructuras y relaciones familiares, las políticas relativas a la familia no deben centrarse únicamente en un tipo de familia. Por el contrario, en ellas deben tenerse en cuenta todos los tipos de familia, incluidas las familias con un progenitor sin pareja y las familias compuestas, extensas o recompuestas, y se deben atender las necesidades distintas y las circunstancias particulares de cada una de ellas.

11. Las políticas podrán tener el propósito de proteger a la persona y la familia de las dificultades que surgen en tiempos de crisis transitoria, a fin de mantener la coherencia de la familia durante esos períodos y ayudar a sus miembros a preservar sus recursos. Sin embargo, los problemas de la familia no sólo son producto de incidentes imprevistos y transitorios, ni están exclusivamente vinculados a posibles peligros. Por consiguiente, en las políticas relativas a la familia debe tomarse en consideración la vulnerabilidad social que caracteriza a algunas familias durante un período de tiempo que puede prolongarse. En ese sentido, las políticas relativas a la familia son parte de las políticas sociales.

12. La formulación de políticas y programas sociales y orientados a la familia sigue siendo una cuestión compleja. Además de las políticas destinadas concretamente a prestar apoyo a la familia, todos los países disponen de un gran número de políticas sociales, muchas de ellas centradas en las necesidades de la persona, que también influyen en la familia con la que vive esa persona. La mayoría de las políticas y los programas sociales se centran en las personas, a menudo simultáneamente, y en su diseño y aplicación se realizan pocos ajustes relacionados con la diversidad de estructuras familiares, la dinámica interna y las culturas locales. La evaluación de los programas y las medidas en esferas como el empleo, la vivienda, la educación, la salud y el transporte, debe hacerse no sólo en función de cómo afectan a la persona, sino también de acuerdo con su probable contribución a la solución de dificultades familiares o su capacidad para promover la estabilidad de la familia, velar por las posibilidades de la familia de adaptarse a su medio ambiente o responder con eficacia a éste, y reducir las disparidades en los beneficios que reciben las familias en materia de seguros, impuestos, servicios, educación o formación.

13. Se está comprendiendo cada vez más que conviene adoptar un enfoque más amplio y aplicar criterios técnicos y políticos para coordinar las medidas a favor de la familia. Por consiguiente, es importante que los gobiernos formulen políticas integradas relativas a la familia que complementen efectiva y visiblemente las políticas sectoriales vigentes, y con las que se intente atender las necesidades de las personas mientras se reconoce que también son miembros de su familia. Podría haber oportunidades en las que las políticas de distintos sectores sociales se superpusieran o, lo que es peor aún, estuvieran en conflicto. En todos los aspectos de la formulación de políticas debe tomarse en consideración la cuestión de la familia y será

preciso desplegar esfuerzos a fin de que las políticas sectoriales complementen las políticas que se refieran directamente a la familia y a sus necesidades concretas. Es importante que se establezcan políticas integradas relativas a la familia que superen las dificultades que surgen al intentarse coordinar administraciones y departamentos sociales diferentes.

14. Además de las políticas sociales, afectan a la familia otras políticas que formulan y aplican una serie de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que en su mayoría no son instituciones sociales. Puede tratarse de políticas de carácter económico, fiscal o ambiental o políticas relativas a la infraestructura. Es posible que los efectos que ejercen esas políticas en la familia no sean intencionales o no resulten evidentes para las instituciones que aplican las políticas, que pueden considerarse “políticas indirectas relativas a la familia”. Con el fin de fortalecer el funcionamiento de la familia, los gobiernos deben examinar las consecuencias en la familia de las políticas tanto directas como indirectas y evaluar todos los aspectos de su efecto en la familia. Ello contribuirá a que se preste una creciente atención al apoyo de la familia cuando se formulen los objetivos normativos y cuando se evalúen los resultados de las políticas.

15. La responsabilidad por la formulación de políticas relativas a la familia y el examen de los efectos de otras políticas en la familia sigue correspondiendo a los gobiernos nacionales, aunque probablemente los gobiernos deseen colaborar estrechamente con la sociedad civil, el sector privado y otros agentes interesados en la formulación y aplicación de marcos normativos relativos a la familia. Las autoridades y los grupos locales deben participar en la elaboración y evaluación de las políticas relativas a la familia, en la aplicación de las medidas normativas y en su adaptación a las necesidades regionales y locales. Tal criterio permitirá a todos los interesados responder de forma más adecuada a las necesidades y circunstancias cambiantes de la familia.

B. Estudios sobre la situación de la familia

16. Con el fin de comprender mejor la situación de la familia en su país, varios gobiernos han realizado estudios nacionales sobre la familia. La información obtenida los ha ayudado a entender la diversidad de estructuras familiares y la variedad de condiciones en que funcionan las familias. El propósito es contar con la información necesaria para perfeccionar las políticas y aumentar la eficacia de los programas de apoyo a la familia. Algunos de los objetivos de los estudios pueden ser: a) organizar sistemáticamente la información existente sobre la familia; b) describir el marco jurídico relativo a la familia en el plano nacional; c) describir el marco de políticas oficiales en el plano nacional; d) generar información que permita una mejor adopción de decisiones en que se tenga en cuenta a la familia; e) proporcionar información básica que permita al gobierno descubrir modificaciones en períodos determinados; f) expresar el compromiso del gobierno de integrar la perspectiva de la familia en las políticas y los programas en general; g) formular medidas encaminadas a ayudar a la familia a permanecer intacta e impedir su desintegración y h) aportar información a las investigaciones sobre cuestiones relacionadas con la familia.

17. Al realizar un estudio sobre la familia, el gobierno tal vez desee considerar una serie de factores. Los estudios deben tener por objeto descubrir los distintos modelos que existen en el país de organización de la vida en familia, o tipos de familia. Su

objetivo será obtener un panorama general de las cuestiones relacionadas con la familia, cómo reaccionan o hacen frente las familias a su situación, si cuentan con información sobre las políticas y los programas gubernamentales relativos a la familia, si utilizan los programas gubernamentales y no gubernamentales disponibles y si están satisfechas con los servicios que reciben.

18. El estudio de las condiciones de la familia proporciona una idea general de la situación actual de la familia, indica si la situación ha mejorado o empeorado a consecuencia de presiones internas o externas y muestra cómo ha respondido la familia a esas tendencias o se ha adaptado a ellas. Otras cuestiones que pueden ser de interés en el estudio son: a) cómo define o entiende la propia familia el concepto de "familia"; b) cómo perciben las distintas generaciones la vida en familia y cuánto tiempo y esfuerzo le dedican; c) cómo se logra en la familia el equilibrio entre el trabajo productivo y las responsabilidades familiares; d) cómo se dividen las responsabilidades familiares entre los miembros de la familia y sobre todo entre el hombre y la mujer; e) cuánto tiempo consagran los progenitores al cuidado, la enseñanza y la alimentación de los hijos; f) qué efecto tienen los medios de comunicación en la vida en familia; g) en qué medida se obtiene apoyo de otros miembros de la familia (extendida) y h) cuáles son los servicios sociales o comunitarios que se aprovechan. Naturalmente que existen otras cuestiones y preguntas que los gobiernos deberán tener en cuenta de acuerdo con su propia cultura y tradición nacional.

19. El propósito de los estudios es recabar los puntos de vista de las partes interesadas sobre los efectos de los cambios económicos y sociales en la familia y sobre las prioridades que debería adoptar el gobierno al formular o revisar políticas y programas relativos a la familia, habida cuenta de los contextos familiares cambiantes. Ese tipo de información sirve de base a las autoridades tanto nacionales como locales para la formulación o revisión de políticas y el mejoramiento de la planificación estratégica. Dado que los estudios contribuyen a la vigilancia de las políticas relativas a la familia, deben realizarse periódicamente, según convenga.

C. Coordinación nacional

20. Una enseñanza fundamental extraída del Año Internacional de la Familia es la necesidad de declarar la voluntad política y el compromiso y luego crear o fortalecer la capacidad y los mecanismos de consulta y coordinación intersectorial. Las cuestiones de la familia son intersectoriales y multisectoriales: a menudo un solo ministerio sectorial no puede resolverlas adecuadamente. Se sugiere que se establezca un órgano de coordinación nacional integrado por representantes de las instituciones públicas y civiles que se ocupen de las cuestiones relacionadas con la familia. El mecanismo podría basarse en órganos análogos que se hubieran creado para preparar y celebrar el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, aunque sus responsabilidades no se limitarían al suministro de información y la concientización sobre determinadas cuestiones, pues el mecanismo se centraría concretamente en la formulación y aplicación de políticas. El mecanismo de coordinación podría ser un órgano consultivo que planificara, formulara y aplicara políticas y ejecutara programas relativos a la familia; o que, en lugar de formular las políticas directamente, supervisara el proceso de formulación de políticas.

21. El mecanismo de coordinación adoptará distintas modalidades de acuerdo con las tradiciones y preferencias políticas y administrativas. Puede tratarse de un

órgano único o de un sistema organizado de entidades bajo distintos organismos. Los objetivos generales del mecanismo de coordinación nacional serían promover las políticas y los programas relativos a la familia y adoptar un criterio coordinado e integrado para incorporar las cuestiones de la familia en otras políticas y programas a fin de obtener un máximo de beneficio de los recursos disponibles. Deberán estar representados en el mecanismo todos los ministerios o departamentos que generen políticas que afecten directa o indirectamente a la familia.

22. Entre las funciones del mecanismo de coordinación nacional figuran: a) sensibilizar a la opinión pública sobre cuestiones y problemas relacionados con la familia; b) realizar exámenes y evaluaciones periódicos de la situación de la familia y definir cuestiones y problemas concretos; c) promover y llevar a cabo investigaciones; d) coordinar, vigilar y evaluar políticas y programas relativos a la familia; e) recomendar cambios, enmiendas o revisiones en relación con políticas existentes y proponer nuevas políticas; f) promover el carácter complementario de las políticas y los programas de distintas instituciones públicas y privadas interesadas en las cuestiones de la familia; g) alentar la planificación, organización y ejecución conjuntas de programas y actividades; h) movilizar los recursos de los sectores público y privado; y j) facilitar los canales de comunicación con la sociedad civil. A fin de cumplir esas tareas, el mecanismo debe tener una gran influencia y reconocimiento público.

23. Se hará todo lo posible para velar por que las instituciones gubernamentales y sociales reconozcan los deseos de la familia expresados directamente o por medio de sus representantes, y encargar esa labor a un mecanismo de coordinación nacional. Los miembros de la familia deben tener acceso a una persona u oficina que pueda atender sus problemas y preocupaciones y representarlos en lo tocante a cuestiones de interés social, cultural y político más general. Por otra parte, los proveedores de servicios podrán tropezar con problemas prácticos en la organización y prestación de servicios y requerir asistencia en la solución de esos problemas. No es probable que la población tenga acceso directo al mecanismo nacional, pero el mecanismo de coordinación nacional podrá vigilar un sistema de defensores del pueblo o algo análogo, en el que participen personas que gocen de reconocimiento local o determinadas dependencias administrativas a nivel comunitario.

24. Las observaciones y preocupaciones de la familia también se podrán canalizar por conducto de organizaciones y asociaciones y el gobierno podrá considerar la posibilidad de prestar apoyo al desarrollo y fortalecimiento de asociaciones de familias en los planos local, regional y nacional. La asistencia y el apoyo del gobierno a esas organizaciones podrá adoptar diversas modalidades, por ejemplo apoyo financiero, asistencia administrativa, apoyo organizativo y locales para reuniones. Las organizaciones no gubernamentales que realicen actividades relacionadas con la familia tal vez deseen crear su propio mecanismo de coordinación para mejorar la cooperación mutua y aumentar la eficacia de sus actividades. Además, ese mecanismo contribuiría al mecanismo de coordinación nacional o formaría parte de éste.

25. El mecanismo de coordinación nacional también podría actuar de grupo de expertos en materia normativa que revisara, vigilara, examinara y propusiera políticas y leyes de interés para la familia. Podría preparar una descripción sistemática de todas las medidas adoptadas por el gobierno en relación con la familia y realizar o supervisar el tipo de estudio nacional descrito anteriormente.

26. El mecanismo de coordinación puede hacer las veces de principal órgano nacional de promoción de la familia. Al intentar incorporar o integrar la perspectiva de la familia en diversas políticas aplicadas por los distintos ministerios, los gobiernos deberán además reconocer la necesidad continua de promover a la familia y de contar con una oficina o mecanismo que se encargue de la promoción de la familia. Los gobiernos podrían crear una estrategia doble que combinara la integración y la promoción. La integración se realizaría en los ministerios u oficinas sectoriales, aunque tal vez fuera preciso proporcionar asesoramiento y asistencia al personal encargado de integrar la perspectiva de la familia en las actividades de esas entidades. El mecanismo de coordinación nacional podría compartir su experiencia y prestar un apoyo técnico apropiado en materia de la familia.

D. Otras medidas nacionales

1. Reformas jurídicas

27. Alentados por resoluciones y recomendaciones de la Asamblea General, en los últimos 10 años varios países han revisado sus constituciones y sistemas jurídicos en lo tocante a cuestiones relacionadas con la familia, los niños, los adolescentes y jóvenes, los ancianos y las personas con discapacidad. Por ejemplo, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño (resolución 44/25 de la Asamblea, anexo), algunos países han promulgado legislación en materia del niño y el adolescente. En la legislación se reconoce en términos generales que la familia es el ambiente natural y primario en el que crecen y se desarrollan los niños, y se asigna al Estado la responsabilidad principal de formular y aplicar políticas y ejecutar planes y programas para ayudar a la familia a cumplir sus responsabilidades. Con arreglo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea, anexo), los gobiernos han examinado el código de familia desde una perspectiva de género y han incorporado revisiones importantes con miras a proteger los derechos de la niña y la mujer. Los gobiernos que hayan ratificado los convenios internacionales deberán velar por que su legislación se ajuste a las normas internacionales.

2. Legislación y otras medidas

28. También se han alcanzado importantes progresos en la esfera legislativa para mejorar las condiciones de vida y aumentar la seguridad social y estabilidad de las familias, sobre todo las familias con niños. Muchos países han promulgado o examinado proyectos de ley que benefician directamente a la familia. Las leyes y los proyectos de ley muestran que existe un interés especial en fortalecer las relaciones entre padres e hijos, resolver controversias conyugales y familiares, ayudar a las personas a equilibrar las responsabilidades del trabajo y la familia, proteger a las madres y promover medidas relacionadas con la salud y el bienestar de los miembros de la familia.

29. Como resultado del Año Internacional de la Familia y las medidas complementarias del Año, los gobiernos en los planos tanto central como local han establecido políticas, programas o servicios dirigidos directa o indirectamente a la familia. Un objetivo importante es asignar suficientes beneficios financieros a la familia a fin de ayudarla a hacer frente con mayor facilidad a los gastos relacionados con el

cuidado de los miembros de la familia. En ese sentido, se ha ayudado a la familia con el examen y la revisión de algunas políticas impositivas.

30. Con miras a que las políticas se apliquen y los programas se ejecuten efectivamente, algunos gobiernos han elaborado directrices que proporcionan información útil y asistencia a las autoridades encargadas de su puesta en marcha. De esa forma se contribuye a que las políticas no queden simplemente en el papel sino que se apliquen por medio de programas apropiados.

31. Existe ahora conciencia de la necesidad de que las entidades públicas y privadas actúen para difundir información, ampliar la cobertura y coordinar iniciativas encaminadas a solucionar los problemas y atender las necesidades de las personas en el contexto de sus familias. Esta conciencia dará lugar a una actividad permanente en el campo normativo en los años venideros.

3. Sensibilización del público

32. Uno de los objetivos principales de la observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia ha sido revitalizar la atención pública hacia la familia y renovar el apoyo a las políticas y los programas referentes a la familia. Se debe mantener y ampliar esta atención revitalizada y este apoyo renovado mediante una campaña permanente de sensibilización del público y esfuerzos enderezados a convertirla en medidas prácticas.

33. Para mantener la conciencia, se debe elaborar y poner en práctica una estrategia de comunicaciones en el marco de las políticas y programas nacionales sobre la familia. La estrategia adoptada debe corresponder a las prioridades de cada país e informar a los ciudadanos acerca de las medidas legislativas, las políticas y los programas existentes en beneficio de las familias e informar a éstas acerca de cómo tener acceso a los servicios y beneficios existentes para ellas. Al igual que sucede con cualquier estrategia, la estrategia de información se llevará a cabo a lo largo de varios años. Puede ser que haya que repetir la información para que sea recibida y comprendida por un amplio abanico de personas, familias y grupos.

34. Dentro de la estrategia de comunicación, se pueden elaborar programas que tengan por objeto difundir informaciones por conducto de los medios de comunicación a fin de aumentar la conciencia de cuestiones pertinentes. Los documentos, las publicaciones, los artículos, los folletos, los carteles y otras modalidades de información impresa pueden llegar a un amplio público y facilitar valiosa información sobre las cuestiones relativas a la política en favor de la familia. También se deben aprovechar alternativas a los materiales impresos a fin de llegar a los analfabetos. Las nuevas tecnologías, comprendidas las tecnologías de la información y la comunicación, ofrecen mayores posibilidades de aumentar la sensibilización del público. Los medios de entretenimiento pueden constituir un instrumento excelente para llegar a las personas y no deben ser pasados por alto en la estrategia de comunicación.

35. Las instituciones existentes, comprendidos los establecimientos escolares y los dispensarios de salud, los comercios, las instalaciones de recreo o cualesquiera otros lugares en que se reúne la gente, son otro medio más para llegar a ésta y en la estrategia de comunicación se debe tener en cuenta su utilización eficaz.

36. La estrategia debe tratar de llegar a todos los miembros de las familias, y puede que sea necesario elaborar mensajes especiales para determinados grupos de edad. Se puede organizar campañas y actividades de información y sensibilización

para informar a niños y jóvenes acerca de los problemas y políticas referentes a la familia mediante las guarderías y en las escuelas. Se debe presentar información de manera pertinente y ajustada a las necesidades de los niños y jóvenes. En estas actividades se puede utilizar a personas especializadas en educación, derecho, psicología, sociología y salud. Deben hacer hincapié en la participación de los niños y jóvenes en tanto que activistas que pueden difundir información y llegar a sus comunidades, no sólo como receptores pasivos.

37. Se podría organizar reuniones entre autoridades públicas, familias y asociaciones familiares o de otra índole en el plano local para impulsar la interacción entre las entidades oficiales y no oficiales, permitiendo a las autoridades facilitar formación y orientación y darles la oportunidad de conocer las preocupaciones de sus administrados.

38. En sus resoluciones referentes a la observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, la Asamblea General ha exhortado repetidamente a los gobiernos a que intercambien experiencias de información. Ese intercambio tiene lugar en el plano regional por conducto de las comisiones regionales y en el internacional en los períodos de sesiones anuales de la Comisión de Desarrollo Social.

4. Investigaciones

39. Además de las encuestas familiares antes descritas, es necesario efectuar investigaciones permanentes y a fondo acerca de la familia, sus funciones, relaciones y dinámica. Estas investigaciones respaldarían los ajustes de política o la elaboración de políticas nuevas y constituirían el cimiento de la puesta en práctica de planes de acción nacionales en favor de la familia. Las investigaciones pueden facilitar datos empíricos e informaciones locales, nacionales y subregionales, complementarios y pertinentes que sirvan de base a las políticas y los programas. Los estudios pueden facilitar información cualitativa que complemente los datos estadísticos y de otra índole. También pueden dar a las familias —en particular a las excluidas socialmente— la posibilidad de exponer directamente su situación y sus necesidades. Las formas participativas de investigación son un instrumento importante para aumentar la participación popular en la concepción, la ejecución y la evaluación de programas y políticas locales relativos a la familia.

40. Los gobiernos interesados en apoyar investigaciones sobre cuestiones referentes a la familia tal vez deseen colaborar con las partes interesadas, en particular la comunidad académica y las organizaciones no gubernamentales, para concebir un plan de orientación de las investigaciones sobre la familia, el cual podría promover la integración de la labor de las universidades, los centros de estudio y las organizaciones no gubernamentales, cuando esa integración sea conveniente y útil. Se puede buscar apoyo a las investigaciones sobre cuestiones que atañen a la familia en distintas fuentes, entre ellas, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia. Las conclusiones de las investigaciones sobre las familias pueden ser publicadas o difundidas de otros modos para que constituyan información y orientación útil sobre estas cuestiones para los encargados de adoptar políticas, las autoridades públicas, los prestatarios de servicios y las propias familias.

5. Prestación de servicios

41. Los servicios sociales consisten generalmente en servicios de educación y formación profesional, atención médica, de salud reproductiva, de asistencia social y referentes al mercado laboral. Muchos servicios han sido concebidos de manera tal que correspondan a necesidades concretas de los miembros de las familias sin prestar la debida atención al contexto familiar. Los servicios sociales deben tratar a la familia como interlocutor fundamental en la prestación de apoyo a los miembros de la familia que necesitan atención. Cuando existan problemas que una familia no pueda resolver por sí sola, deben intervenir el Estado y los sectores sociales, pero centrar sus esfuerzos en reforzar la independencia de la familia y disminuir todo lo posible su dependencia de los servicios externos. La existencia de unos servicios eficaces ayudará a las familias a conservar y reforzar sus funciones de atención y cuidado de sus miembros y a reforzar la capacidad de las familias y las comunidades para hacer frente a todo tipo de situaciones.

42. Muchos países conceden algún tipo de apoyo financiero a las familias, consistente generalmente en pagos directos, derechos a servicios especiales o beneficios fiscales. Estas prestaciones reconocen los gastos que entraña criar una familia y los problemas que tienen muchas familias para compaginar el trabajo y las responsabilidades familiares. Las autoridades públicas pueden considerar la conveniencia de aumentar las prestaciones familiares, teniendo en cuenta los ingresos de las familias y aplicando principios de justicia, concediendo prestaciones por hijos a cargo a las familias e incluyendo a los hijos adoptivos entre los hijos que se benefician de las prestaciones familiares.

43. Las investigaciones efectuadas han demostrado que, en la inmensa mayoría de los casos, la atención y el cuidado que se presta en todas las sociedades se lleva a cabo por conducto de redes familiares. Normalmente, a cargo de mujeres y muchachas, que pueden tener que sacrificar otras metas, entre ellas la educación y el empleo productivo, para cuidar a los miembros de sus familias que necesitan atención. Recientemente, se ha puesto el acento en los hombres en tanto que padres y protagonistas de la atención y el cuidado de los miembros de las familias. Se han puesto en marcha programas que tienen por objeto superar los estereotipos sobre los papeles de los hombres y las mujeres y alentar a los hombres a asumir mayores responsabilidades y participar más activamente dentro de la familia y la comunidad, con la consecuencia de que no sólo se potencia la autonomía de las mujeres, sino que además se mejora la calidad general de la vida de la familia.

44. Las autoridades públicas pueden reconocer y alentar las actividades de atención, cuidado y crianza que se llevan a cabo dentro de las familias. Un primer paso es reconocer que la atención familiar constituye una aportación sustancial a la sociedad. El segundo es prestar asistencia a los hombres y las mujeres para que compaginen el trabajo productivo con las responsabilidades familiares. Los gobiernos también pueden recompensar a quienes se ocupan de sus familiares mediante programas que concedan prestaciones a las personas que se ocupan de familiares suyos en el hogar, o bien concediéndoles pequeñas sumas o créditos que puedan utilizar para efectuar compras. Los gobiernos pueden también promover las actividades basadas en las comunidades en apoyo de quienes se ocupan de sus familiares. Algunas organizaciones no gubernamentales y comunitarias prestan respaldo a quienes se ocupan de sus familiares, dándoles la información, la capacitación, la orientación, la

asistencia y el tiempo de descanso que necesitan para dedicarse a prestar atención y cuidados a sus familiares.

45. Este método consistente en apoyar a quienes se ocupan de sus familiares reconoce las virtudes de las comunidades locales, entre ellas la solidaridad y las modalidades tradicionales de conocimiento, además de competencias profesionales e información que son útiles para aquellas personas. Se fomentan la solidaridad y el apoyo mutuo —formas importantes de capital social— mediante la colaboración de los distintos miembros de la comunidad. De este modo, se pueden optimizar los recursos de las familias, se comparten las cargas, mejoran las posibilidades y aumentan la participación y la responsabilidad de la comunidad y de las familias que la componen.

46. Es especialmente importante desarrollar servicios que presten un apoyo global a las familias que viven en pobreza, entre otras cosas, cuando sea posible, prestaciones mínimas garantizadas a las familias más pobres. Esos servicios pueden ayudar a permanecer unidas a las familias vulnerables a presiones económicas externas. Ahora bien, es importante que los prestatarios de servicios tengan presente que las familias pobres no son homogéneas y que la pobreza tiene muchas dimensiones, frente a las cuales se requieren respuestas políticas matizadas y programas concebidos específicamente, teniendo en cuenta la situación especial de cada miembro de la familia. Con todo, los programas ajustados a las necesidades y situaciones de determinadas familias o grupos y comunidades o regiones deben integrarse en un sistema coherente y coordinado general de prestaciones públicas a las familias.

47. Puede que no baste con prestar servicios, sobre todo a las familias pobres, aisladas o vulnerables, muchas de las cuales acaso no tengan conocimiento de los servicios que existen para ayudarlas, o que no sepan cómo tener acceso a ellos. También pueden mostrarse renuentes a usar esos servicios porque tienen que pagar una tasa o por temor a resultar estigmatizadas. Tal vez no tengan tiempo ni los medios de transporte necesarios para llegar al lugar en que se presta un servicio. Para que las familias que lo necesitan puedan recurrir a esos servicios, los prestatarios de servicios deben llegar a ellas, facilitándoles la información adecuada y el apoyo que necesitan para tener acceso a esos servicios.

48. Una manera de conseguir que los servicios lleguen a las familias que los necesitan es elaborar y mantener al día un registro de informaciones y servicios, con inclusión de los derechos a ellos, para facilitar el acceso de las familias a esos recursos. Se podría compilar una “guía de la familia” de esas características que facilitara a las familias información acerca de las dependencias administrativas y asociaciones que prestan servicios a las familias, así como acerca de los procedimientos a seguir para obtener los servicios y sus costos.

49. Otro método consiste en establecer mecanismos de incentivación vinculados a la prestación de servicios. Por ejemplo, se puede alentar a las familias a enviar a los hijos a la escuela si ésta ofrece una comida o si existe alguna manera de sustituir los ingresos que esos niños podrían aportar a la familia. Se puede mejorar el acceso a los servicios estableciendo un servicio unitario de atención a las familias y centros de capacitación. Esos centros prestan diversos servicios en un solo lugar, simplificando de ese modo los trámites y reduciendo el tiempo y el esfuerzo que hay que dedicar a obtenerlos.

50. Un terreno en el que el apoyo de la comunidad puede ser especialmente importante para ayudar a las familias a tener acceso a los servicios es el fomento de la sensibilización y el conocimiento. Las actividades comunitarias encaminadas a combatir el analfabetismo entre distintos grupos de edad, poniendo especialmente el acento en las mujeres y en los habitantes de las zonas rurales, pueden ayudar a los miembros de esos colectivos a tener acceso a los servicios.

51. Las formas innovadoras de prestación de servicios sociales pueden resultar beneficiosas no sólo para las personas y la familia, sino también para toda la comunidad. En un país, un programa de empleo intersectorial tiene por objeto mejorar considerablemente las condiciones de vida de las familias ayudando a los trabajadores desempleados a reingresar en el mercado laboral mediante la capacitación que se les imparte. Al mismo tiempo, apoya la creación de puestos de trabajo en proyectos productivos que benefician a la comunidad.

52. Además de servicios sociales para todas las personas, como la educación y la atención de salud, se puede prestar servicios específicos a las familias, encaminados a apoyar la adopción y el desarrollo de los hijos, mejorar el bienestar de las familias, asesorar e intervenir en casos de violencia o malos tratos, que prestan tradicionalmente los asistentes y trabajadores sociales, además de los maestros y el personal de enfermería, así como otros profesionales que realizan actividades relacionadas con la familia. Tienen por finalidad prestar a las familias apoyo social y psicológico y ayudarles a resolver problemas y hacer frente a períodos de tensión o ajuste.

53. Hoy día, se considera en general que la violencia en el hogar, sea cual fuere, pero sobre todo la que se ejerce contra las mujeres y las muchachas, es un problema social y una amenaza para la cohesión de la familia, además de una violación de la dignidad humana. Por consiguiente, el combate contra ella debe incluirse en el marco del apoyo social, además del cual deben establecerse centros de asesoramiento y apoyo a las víctimas de violencia conyugal, junto con viviendas refugio, cuando sea necesario. Los programas de educación de los padres, concebidos para informar a los nuevos padres y capacitarlos para la crianza de los hijos, han dado buenos resultados en algunos lugares.

6. Apoyo a las organizaciones no gubernamentales

54. Muchos de los servicios prestados a las familias corren a cargo de organizaciones y asociaciones no gubernamentales o comunitarias. Las autoridades públicas han reconocido las contribuciones vitales al bienestar de las familias que hacen las asociaciones familiares y organizaciones no gubernamentales y han recurrido cada vez en mayor medida a ellas para encauzar recursos hacia las familias y comunidades. Ahora bien, algunas veces es menester reforzar esas organizaciones para que puedan prestar servicios. Los gobiernos pueden considerar la conveniencia no sólo de aportarles recursos financieros, sino además apoyo técnico. Un método que ha dado buenos resultados es la asociación de Estado con las organizaciones comunitarias. Los gobiernos pueden destinar a funcionarios de los ministerios y direcciones generales a tiempo completo o a tiempo parcial para que trabajen en organizaciones a fin de aumentar las capacidades, conocimientos, y competencias administrativas de éstas.

55. Los gobiernos también pueden alentar el intercambio de experiencias y conocimientos especializados entre las organizaciones no gubernamentales, suscitando oportunidades para que se reúnan en seminarios, conferencias o mesas redondas.

Pueden fomentar programas conjuntos y asociaciones para mejorar la eficiencia y la eficacia de los programas.

IV. Apoyo del Programa de las Naciones Unidas para la Familia

56. En su resolución 57/164, la Asamblea General decidió que las principales actividades para la observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia se concentrarían en los planos local, nacional y regional y que el sistema de las Naciones Unidas prestaría asistencia a los gobiernos para llevarlas a cabo. El Programa de las Naciones Unidas para la Familia, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, ha realizado diversas actividades para conmemorar el décimo aniversario y ha apoyado otras:

a) Lanzamiento del aniversario: el 4 de diciembre de 2003, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales pronunció el pertinente discurso en nombre del Secretario General; también organizaron actos ese día varias organizaciones no gubernamentales;

b) Reunión de un grupo de expertos sobre integración de las cuestiones de la familia, 10 a 12 de diciembre de 2003: asistieron a la reunión expertos de todas las regiones del mundo que analizaron cómo integrar a las familias en el núcleo del proceso de elaboración de políticas. También estudiaron cómo incorporar una “estrategia de generalización” en el programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo. Gracias a esta reunión, se intercambiaron conocimientos sobre planteamientos y problemas referentes al proceso de generalización de las cuestiones de la familia y se elaboraron recomendaciones acerca de cómo reforzar las capacidades con miras a una planificación y una coordinación eficaces de las actividades relativas a la familia;

c) Se publicó y difundió un estudio sobre las pautas que afectan a las familias en el mundo, que contiene capítulos referentes a la situación de las familias en todas las regiones del planeta. En él se examinan las cuestiones críticas que afectan a todas las familias: los cambios demográficos, los cambios en la estructura de la familia, diversas cuestiones relativas a la migración, la pandemia del VIH/SIDA y la mundialización;

d) Se está editando un estudio sobre las consecuencias del VIH/SIDA en las familias, que se publicará y difundirá a finales de 2004;

e) En Windhoek, Namibia, se organizó del 28 al 30 de enero de 2004 un curso práctico de políticas sobre el VIH/SIDA y el bienestar familiar, que tuvo por objetivo analizar los efectos del VIH/SIDA en la unidad familiar y las redes familiares, comprendidos los cambios de los papeles de las distintas generaciones y cuestiones de integración social conexas; determinar los mecanismos utilizados a distintos niveles de la sociedad para mitigar el impacto del VIH/SIDA en la familia; estudiar las políticas y los programas existentes para determinar cómo responden a las necesidades de las familias afectadas por el VIH/SIDA en distintas fases de su impacto; elaborar un marco político y recomendaciones para abordar los problemas de la familia y modificar los papeles intergeneracionales en las políticas y estrategias de lucha contra el VIH/SIDA; y determinar ulteriores necesidades en materia de creación de capacidades y lagunas de los conocimientos con miras a actividades complementarias. El informe final y las recomendaciones del curso práctico pueden

consultarse en el sitio Web del Programa de las Naciones Unidas para la Familia (www.un.org/esa/socdev/family) y se publicarán a finales de 2004;

f) Se completó y publicó en todos los idiomas oficiales una publicación técnica titulada *Indicadores sobre la familia*¹;

g) El Día Internacional de la Familia (15 de mayo), que se conmemoró en la Sede de las Naciones Unidas el 13 de mayo de 2004, con el tema “La observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia”. La Sección de las Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Información Pública colaboró con el Programa de las Naciones Unidas para la Familia en la organización de un seminario sobre el tema. El Comité de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la Familia de Nueva York y el Comité del Año Internacional de la Familia + 10 también organizaron debates en mesa redonda;

h) El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia prestó apoyo a varias conferencias y publicaciones. El Fondo contribuyó a una reunión regional sobre la familia, organizada por la Comisión Económica y Social para el Asia Occidental, y a una reunión regional africana organizada por el Gobierno de Benin. En el contexto del Día Internacional de la Juventud, vinculó a jóvenes y familias mediante el apoyo prestado a la organización de debates en grupos sobre cuestiones intergeneracionales en el Festival Mundial de la Juventud que tuvo lugar en Barcelona, España. El fondo prestó también apoyo al Comité sobre la Familia de las Organizaciones no Gubernamentales de Viena para publicar un informe titulado *Documenting Contributions of Civil Society Organizations to the Well-Being of Families*, el establecimiento de su foro interactivo en Internet y de una base de datos de organizaciones familiares, y posibilitó la publicación del informe del Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo titulado *How Poverty Separates Parents and Children*.

57. Estas actividades facilitan importantes informaciones a los gobiernos para que las utilicen en la planificación y puesta en práctica de políticas, programas y actividades en favor de la familia en el futuro. Además, suscitan posibilidades para que los representantes de entidades oficiales y no gubernamentales, expertos y todos los interesados intercambien experiencias y buenas prácticas.

V. Sugerencias y recomendaciones

58. Este informe facilita una fundada panorámica de diversas cuestiones referentes a la política y los programas sobre la familia, basada en experiencias acumuladas durante la preparación y la observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia. Este examen puede facilitar orientaciones a los gobiernos para que mejoren sus políticas, programas y planes de acción nacionales relativos a la familia. Al examinar posibles medidas ulteriores referentes a la familia como complemento del décimo aniversario, la Asamblea General quizás desee tener presentes las recomendaciones siguientes:

a) Para integrar las cuestiones relativas a la familia en las políticas y los programas nacionales de desarrollo, los gobiernos tal vez deseen establecer tres pilares institucionales: en primer lugar, un compromiso nacional en el nivel

¹ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.IV.4.

superior de gobierno, consistente preferentemente en una declaración o una proclama del Jefe del Estado; en segundo lugar, un mecanismo eficaz de coordinación nacional; y, en tercer lugar, medidas legislativas y servicios sociales de apoyo a la familia adecuados que tengan en cuenta las condiciones culturales, medioambientales, sociales y económicas del país de que se trate;

b) Los gobiernos deben mantener su asociación con las organizaciones de la sociedad civil (comprendidas las organizaciones no gubernamentales, las universidades, las asociaciones e instituciones profesionales, los sindicatos, las federaciones de empleadores, las cámaras de comercio e industria, los profesionales del derecho y la medicina y otros interesados directos), especialmente mediante su participación en los mecanismos nacionales de coordinación;

c) Como corresponde a las Naciones Unidas desempeñar un papel catalizador y de apoyo en el reforzamiento y el fomento de la preocupación por la familia en los planos nacional, regional y mundial, la mejor manera de desempeñar esta función es ayudar a integrar las perspectivas de la familia en el proceso de desarrollo y respaldar las medidas nacionales. La Asamblea General quizás desee alentar al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a que preste asistencia técnica a los mecanismos nacionales de coordinación; apoye estudios de diagnóstico, investigaciones y acopio de datos; intercambie conocimientos especializados y experiencias sobre cuestiones referentes a la familia; difunda información; apoye la creación de redes de ámbito subregional, regional e interregional; y fomente la coordinación de políticas y programas dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. El Programa de las Naciones Unidas para la Familia debe hacer hincapié en la promoción, la creación de capacidades y el apoyo técnico a los gobiernos, a petición de éstos, sobre la cuestión de la familia.